

CONCEPCIÓN, 1 de junio de 2022

Nº470/ VISTOS: El objetivo de apoyar, potenciar y motivar el micro emprendimiento de las personas de los vecinos y vecinas de la comuna de Concepción; El oficio ordinario N° 989 de fecha 30 de mayo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El decreto alcaldicio N° 986 del 14.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; El Plan de Desarrollo Comunal 2022-2024; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; El artículo 65 de la Ley 18.695 y los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Ratifíquese las Bases de Postulación al “Fondo Comunal de Fomento a Emprendedores (as) de la Comuna de Concepción, junio 2022” que consta de 08 fojas y anexos que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Municipal de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

AOV/PII/pij

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo,

IDDOC: 1568432



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE



BASES DE POSTULACIÓN

FONDO COMUNAL DE FOMENTO A EMPRENEDORES/AS DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN -JUNIO 2022

OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

1) ANTECEDENTES

La Municipalidad de Concepción, encabezada por el Alcalde Álvaro Ortiz Vera, a través de su Oficina de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como misión y compromiso fortalecer la economía local hacia nuestros/as Emprendedores/as a través de las siguientes acciones: asesorar continuamente en sus emprendimientos, inyectar recursos económicos a través de la postulación a concursos de Fondos Comunal, entregar capacitaciones a través de la Academia Municipal y apoyar la comercialización a través de las diversas Ferias de emprendimientos que se realizan durante el año, de tal forma de incrementar las ventas de cada una de las unidades productivas familiares.

Para lograr este objetivo y considerando el contexto de la actual crisis sanitaria que seguimos enfrentando a nivel mundial, donde se han visto debilitadas las economías familiares producto de la sostenida baja de las ventas afectando a emprendimientos formales como informales, hemos aperturado un nuevo Fondo Concursable para que emprendedores/as con residencia en la comuna de Concepción, puedan postular para fortalecer sus unidades productivas y mejorar sus ventas.

2) OBJETIVO DEL FONDO COMUNAL DE FOMENTO

- ✓ Apoyar y potenciar el micro emprendimiento de las personas que residen en la comuna de Concepción, afectadas social y económicamente por la situación sanitaria Covid 19, a través de la obtención de recursos económicos que contribuyan a sostener su actividad económica para el sustento de sus hogares y superar su estado de necesidad en que se encuentran.
- ✓ Incentivar y motivar los emprendimientos con este aporte económico, para la adquisición de insumos, herramientas o apoyo en Marketing, con el fin de desarrollar una innovación, mantener su continuidad en el tiempo y/o aumentar sus ingresos.

3) MONTO DEL FONDO COMUNAL DE FOMENTO

El monto total destinado para la realización de los proyectos, es imputado al programa municipal "Fondo Comunal de fomento a emprendedores/as", con un monto total de **\$18.000.000**, el que se distribuirá en **40 proyectos de \$450.000**, **seleccionados por haber sido los proyectos que obtuvieron la más alta calificación, en conformidad a lo determinado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo a lo establecido en estas Bases de Postulación.**

De los 40 cupos de este fondo, 10 serán destinados a emprendimientos del **SECTOR RURAL.**

4) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- **Podrán postular todas las personas que tengan un Emprendimiento y que cumplan los siguientes requisitos:**

1. Tener Registro social de hogares en la comuna de Concepción.
2. Que sean mayores de 18 años.
3. Que cuenten con un negocio o emprendimiento como fuente de ingresos, desde hace 6 meses a la fecha de postulación.
4. Todos los postulantes deben tener cuenta bancaria a su nombre.

- ◆ **En caso que el proyecto presentado supere el monto a adjudicar** por este Fondo Comunal de Fomento, la persona deberá acreditar mediante una carta simple el compromiso de complementar los recursos, de lo contrario se considerarán NO admisible.

No podrán participar:

- Los funcionarios municipales, sus cónyuges, padres, hijos, hermanos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la municipalidad a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, apoderados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Aquellas personas que se hayan adjudicado Fondos desde cualquier oficina de esta Municipalidad, entre los años 2020 al 2022.

5) LÍNEAS DE INVERSIÓN

El monto adjudicado puede ser utilizado en una o más de las siguientes líneas de inversión:

LÍNEAS DE INVERSIÓN:

- **Insumos y materiales:** Se refiere a todo elemento que puede ser utilizado como materia prima y/o materiales menores, para su funcionamiento y/o elaboración.
- **Herramientas (activos fijos):** Se refiere a la compra de cualquier elemento que facilite la realización de una tarea mecánica y manual (ejemplo, máquina de coser, herramientas de construcción, batidora de pedestal, toldos, entre otras).
- **Contratación de recurso humano para difusión y/o marketing digital:** Se refiere a la contratación de un servicio específico solicitado a un tercero, cuando éstos estén orientados sólo a fines de marketing y comercialización digital. (Ejemplo: contratación de diseñador gráfico para la confección del diseño de páginas web, logo, manejo de redes sociales).

Cualquiera sean las líneas de inversión seleccionadas, deberá acompañar 1 cotización de cada servicio o producto en el que se desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento. En el evento de no adjuntar las cotizaciones, los proyectos serán considerados NO admisible.

ESTE FONDO COMUNAL NO FINANCIA:

- Ideas de negocio.
- Arriendo de locales, construcciones o ampliaciones, pago de patentes, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas, compra de vehículos y/o la compra de bienes usados.
- Compra de bebidas alcohólicas.
- Traslado (flete) de las compras que se realicen de las líneas de inversión.

6) LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

| CRITERIOS | 0 | 1 | 2 | 3 |
|---|--|---|---|---|
| | 1) FUNDAMENTO TÉCNICO (Coherencia) DEL PROYECTO. (El grado de claridad y coherencia que tenga el proyecto, desde sus objetivos, justificación, líneas de inversión y descripción de los productos y/o servicios a adquirir). | | | |
| 2) IMPACTO EN LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. (Grado de desarrollo que tendrá el emprendimiento con el aporte del Fondo, desde su crecimiento en producción, permanencia, innovación de producto y también en la comercialización, generación de nuevos empleos, valor agregado, etc..). | | | | |
| 3) VINCULACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD (Acceso a herramientas que fortalcen los procesos de emprendimientos para ser rentables y sustentables) 3 puntos si está inscrita en: Of Fomento Productivo Of Programa Jefas de Hogar Of Talleres Laborales 2 puntos si está inscrita en: Of Prog.Seguridad y Oportunidades Of Discapacidad Of Diversidad Of de Jóvenes 1 punto si está inscrita en: Otras oficinas Municipal 0 punto : No inscrita en ninguna Of Municipal | | | | |

7) DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- A) Carta de presentación dirigida al Alcalde, completando todos los datos que se solicitan. Si la presentación es presencial debe ser con letra clara. **(anexo 1)**
- B) Formulario de Postulación completando todos los datos que se solicitan. Si la presentación es presencial debe ser con letra clara. **(anexo 2)**

- C) Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
- D) Copia del Registro Social de Hogares.
- E) Declaración jurada simple acreditando al menos 06 meses de antigüedad de su emprendimiento. **(anexo 3)**
- F) Una cotización del o los servicio o productos, en el que se desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento. Esta cotización no debe tener más de 30 días de vigencia a la fecha de postulación.
- G) Carta compromiso en caso de co-financiamiento del proyecto (solo si la inversión es superior a los \$ 450.000 que entregará la Municipalidad a los ganadores). **(anexo 4)**
- H) 4 Fotografías de su emprendimiento (si postula on line, que sea con correo Gmail).
- I) En caso de ser usuario/a de alguna oficina dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá acompañar carta acreditando dicha situación, ésta debe ser firmada por el jefe o jefa de dicha oficina. (según criterio número 3)

8) ETAPAS Y PLAZOS

A. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Desde el **01 de junio del 2022** se publicarán las bases y formulario de postulación en la página web Municipal: www.concepcion.cl donde encontrará el link que conectará con los documentos en formato PDF, Word y JPG. También se mantendrán disponibles copias impresas en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en Caupolicán 101, 1er piso (esquina Chacabuco).

B. ATENCIÓN DE CONSULTAS

Desde el **01 al 08 de junio 2022**, se responderán consultas en relación al proceso de postulación mediante las siguientes vías:

- Correo: fondosfomentoproductivoconce@gmail.com.
- Teléfonos: 9 63066020, 9 53336428 y 9 61247592
- Presencial en: Caupolicán 101 con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

C. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

➤ **Periodo de postulación desde el 09 al 15 de junio 2022**

Desde el 09 al 15: Presencial hasta las 16:hrs y on line todo el día.

Día miércoles 15 junio : Finaliza proceso de postulación on line o presencial, hasta las 16:hrs.

Los proyectos deben ser presentados adjuntando los documentos que se solicitan en el punto 7, a través de una de las siguientes vías de postulación:

- On line vía enlace de la página web del Municipio.
- Correo : fondosfomentoproductivoconce@gmail.com
- Presencial, de manera excepcional, en las oficinas de Fomento Productivo, ubicadas en Caupolicán 101, 1er piso (esquina Chacabuco).

✚ Los documentos que se presenten en forma presencial , **deberán ser entregados en 1 sobre cerrado**, indicando que se postula al Fondo Comunal de Fomento a emprendedores de la comuna de Concepción – Junio 2022 de la Municipalidad de Concepción en Fomento Productivo, Caupolicán 101 (esquina Chacabuco).

✚ En caso que **NO se encuentre completa la documentación requerida**, el proyecto quedará **automáticamente inadmisibile, sin derecho a prorroga**.

D. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación se desarrollará desde el 17 al 30 de junio 2022 y constará de 3 etapas:

- 1) Etapa de admisibilidad:** Los proyectos deben contener todos los documentos requeridos, de lo contrario serán declarados NO admisibles.
- 2) Etapa visita(terreno):** Para las postulaciones que se hayan calificados como admisibles, se coordinarán visitas al lugar donde se desarrolla en emprendimiento por personal de la Of de Fomento productivo.
- 3) Etapa de calificación:** Posterior al informe de la visita, se constituirá una “Comisión Calificadora” para la revisión de los proyectos seleccionados y se levantará un acta de su sesión. Finalizado este proceso, se generará decreto Alcaldicio donde se nominarán los proyectos ganadores del Fondo Comunal.

La comisión calificadora estará conformada por las siguientes personas:

- ✓ Alcalde de Concepción o la persona que designe.
- ✓ Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario o la persona que designe.
- ✓ Encargado de la Oficina de Fomento Productivo.

E. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se publicarán el **23 de Junio 2022**, mediante la página web municipal www.concepcion.cl.

No se devolverán los antecedentes de los proyectos no seleccionados, por lo cual los postulantes deben mantener copia de los antecedentes entregados.

F. FIRMA DE ACTA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Se realizará una ceremonia, si la situación sanitaria así lo permite, o se visitarán algunos domicilios y/o se ocupará plataformas virtuales, en donde participarán autoridades y responsables de los proyectos adjudicados, para hacer entrega de reconocimiento simbólico a los ganadores. Se informará oportunamente la hora y lugar de dicha actividad.

Los recursos asignados se girarán en un solo pago y únicamente al responsable del proyecto ganador, debiendo firmar acta de entrega que dispondrá la Oficina de Fomento Productivo si fuese presencial.

G. EJECUCIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

- Las personas tendrán un **tiempo máximo de 1 semana** para ejecutar el proyecto, es decir, realizar las compras.
- Las personas tendrán que asistir obligatoriamente al taller de Rendición de gastos dictado por Fomento Productivo on line.
- La Municipalidad de Concepción coordinará con las personas que se adjudiquen el fondo, visitas presenciales en los lugares donde desarrollen su emprendimiento.
- Las personas posterior a las compras o contratación de servicios, deberán entregar un informe de **Rendición de Fondo Comunal** adjuntando las **boletas originales** de compra o de honorarios en caso de servicios de la inversión que eligió dentro del plazo del 11 al 14 de julio 2022, ésta debe ser entregada de forma presencial en las oficinas de Fomento Productivo, según previa programación.

Las rendiciones deberán ser realizadas según lo establecido en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República del año 2015, cuyo formato de rendición será enviado por correo electrónico durante el proceso de ejecución.

H. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

En la eventualidad en que una persona no cumpla lo establecido en el proyecto, en sus actividades o destino de recursos, el Municipio se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime pertinente para salvaguardar los recursos públicos invertidos.

**FONDO COMUNAL DE FOMENTO A EMPRENDEDORES/AS DE LA COMUNA DE
CONCEPCIÓN -JUNIO 2022**

CRONOGRAMA

| ETAPAS | FECHAS |
|--|---|
| PUBLICACIÓN DE LAS BASES + ASESORIAS | 01 AL 08 de junio 2022 |
| PROCESO DE POSTULACIÓN | 09 al 15 de junio 2022 Horario: 09:00 a 16:00 hrs. |
| ADMISIBILIDAD, TERRENO Y EVALUACIÓN | 17 al 30 de junio 2022 |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 08 de Julio 2022 |
| TRANSFERENCIAS DE RECURSOS | Al 15 de julio 2022 |
| EJECUCIÓN DEL PROYECTO | 18 al 24 de julio 2022 |
| INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO | 25 al 29 de julio 2022 |



Anexo 1

Carta de Presentación del Proyecto

Señor

Álvaro Ortiz Vera

ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Concepción

Presente

Yo _____, Rut N° _____,
con domicilio en _____ de la comuna
de Concepción, me permito presenta a Ud, mi Proyecto llamado:

para optar a un cupo del Fondo concursable denominado Fondo Comunal de Fomento a
Emprendedores/as de la Comuna de Concepción-Junio 2022.

Desde ya agradezco su atención,

Atentos saludos,

Nombre completo y firma

Concepción, _____ de junio 2022



ANEXO 2 **FORMULARIO POSTULACIÓN**
Fondo Comunal de Fomento a Emprendedores/as de la Comuna de Concepción-junio 2022

1. Identificación de la Persona y Proyecto que postula

| | |
|--|--|
| NOMBRE COMPLETO | |
| NACIONALIDAD | |
| RUT | |
| EDAD | |
| TELÉFONO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| DIRECCIÓN | |
| SECTOR DONDE VIVE | |
| NOMBRE DEL PROYECTO CON EL CUAL POSTULA | |

2. Identificación de su Emprendimiento (Descripción: ¿en qué consiste?, ¿qué actividad desarrolla?, ¿qué vende?, ¿quiénes son sus clientes?, ¿cómo vende?, ¿desde cuándo?, etc)

| |
|--|
| |
|--|



3. Descripción de su situación actual (Ejemplo: ¿fue afectado por la pandemia o por otra situación? ¿Qué soluciones propone para despegar su negocio? ¿Qué proyecciones tiene para que su negocio permanezca vigente en el tiempo?)

4. Objetivos del Proyecto con el cual postula al Fondo

4.1) Objetivo General: Visión global del Emprendimiento y lo que se quiere alcanzar.
(Ejemplo: con el aporte subsidiario espero renovar máquinas, implementar mejoras a inmobiliario y/o a su infraestructura, mejorar ventas, tener más clientes, mejorar la atención de público, innovar en nuevos productos, disminuir costos, aumentar producción, generar empleos, etc)

4.2) Objetivo Específico: ¿Cómo concreto que se cumpla el objetivo general? (Establezca que desea comprar con el aporte económico del Fondo y como incidirá en su emprendimiento. Señale solo 3 objetivos)

1.-

2.-

3.-

5. Breve fundamentación del proyecto con el cual postula al Fondo

Señale solo 3 argumentos que expliquen el impacto esperado con el aporte del Fondo (ya sea en continuidad, fortalecimiento, innovación, entre otros; dentro de su actividad comercial)

1.-

2.-

3.-

6. Infraestructura disponible para su actual emprendimiento

Indicar infraestructura disponible de su actividad (tipo de suelo, suministros básicos, acceso, infraestructura básica para el funcionamiento del proyecto, internet, etc.)

7. Financiamiento y Costos del Proyecto con cual postula al Fondo

Marque la o las líneas de inversión donde hará uso del recurso económico de este Fondo Comunal:

- Insumos y materiales.
- Herramientas (activos fijos)
- Contratación de recurso humano.

7.1 Presupuesto

En este ítem se deben distribuir los gastos del proyecto, de acuerdo a lo que se indica en las Bases del concurso, cuya suma debe ser coincidente con los recursos totales solicitados al Fondo Comunal de Fomento a Emprendedores/as de la comuna de Concepción-junio 2022. Identificar aporte del postulante en caso que el monto supere los recursos del fondo. (Requisito acreditar con carta de compromiso anexo 4)

| DESCRIBA POR ITEM LAS INVERSIONES A REALIZAR | MONTOS CON IVA \$ |
|---|-------------------|
| a.- INSUMOS Y MATERIALES | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| b.- HERRAMIENTAS (activo fijo) | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| c.- CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA DIFUSIÓN Y/O MARKETING DIGITAL. | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| SUMA TOTAL DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN | \$ |
| TOTAL APOORTE FONDO COMUNAL DE FOMENTO | \$ 450.000. |
| TOTAL APOORTE CO-FINANCIAMIENTO (INVERSIÓN PROPIA) (MONTO SUMA DE INVERSIÓN - MONTO FONDO COMUNAL) | \$ |

7.2.-Proyección de Rentabilidad

La información solicitada en el siguiente consolidado es estimativa y es de utilidad para determinar un margen aproximado de rentabilidad de la iniciativa:

| Indicar proyección de ventas por mes, completando la siguiente tabla | | | |
|--|-------------------|--------------------|------------------------|
| Venta mensual actual: \$ _____ | | | |
| | Julio 2022 | Agosto 2022 | Septiembre 2022 |
| Proyección de venta que estima al adjudicarse el Fondo | \$ | \$ | \$ |

| Con la adjudicación del Fondo, se pretende que su negocio experimente cambios, ya sea en el aumento de las ventas o una mejora en su proceso productivo. Señale, por orden de prioridad, donde se pretende generar estos cambios del 1 al 6 (1 más importante / 6 menos importante) | |
|--|--|
| Mejorar la calidad del producto | |
| Aumentar la producción en menor tiempo | |
| Disminuir el tiempo de entrega del producto | |
| Implementar mejoras en la forma de distribuir el producto | |
| Producir nuevos productos | |
| Mejorar condiciones de trabajo (lugar de producción) | |

8.- Documentos obligatorios a presentar

Cada proyecto debe estar acompañado obligatoriamente por los siguientes documentos: *(la ausencia de alguno de éstos, deja la presentación inadmisibile)*

- Anexo 1 Carta dirigida al Alcalde.
- Anexo 2 Formulario de postulación.
- *Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.*
- *Cartola Hogar Registro Social de Hogares.*
- *Anexo 3 Declaración jurada de antigüedad del emprendimiento.*
- Una cotización detallada de cada producto y/o servicio.
- *Anexo 4 Carta Compromiso co-financiamiento (solo si su proyecto supera el aporte Municipal de \$ 450.000).*
- *4 fotografías de su emprendimiento.*
- *Certificado de inscripción en otra oficina de la Municipalidad de Concepción. (debe solicitarlo en la oficina donde se encuentra inscrito/a)*



Anexo 3

Declaración Jurada Simple

Señor

Álvaro Ortiz Vera

ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Concepción

Presente

Yo _____, Rut N° _____,

con domicilio en _____ de la comuna de Concepción, declaro bajo juramento que mi emprendimiento consistente en (descripción de la actividad o rubro) _____

el cual desarrollo desde el mes de _____ del año _____ a la fecha.

Esta declaración jurada simple forma parte de los documentos a presentar en la postulación al Fondo Comunal de Fomento a Emprendedores/as de la Comuna de Concepción-junio 2022.

Nombre completo y firma

Concepción, _____ de junio 2022



Anexo 4

Carta compromiso en caso de co-financiamiento

Señor

Álvaro Ortiz Vera

ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Concepción

Presente

Yo _____, Rut N° _____

con domicilio en _____ de la comuna de Concepción, declaro que aportaré la cantidad de \$ _____, para mi Proyecto llamado: _____,

ya que los gastos de inversión de la iniciativa, superará el monto de \$ 450.000 otorgado por la Municipalidad, del Fondo Comunal de Fomento a Emprendedores/as de la Comuna de Concepción-junio 2022 al cual estoy postulando.

Nombre completo y firma

Concepción, _____ de junio 2022